



Cr. Edgar V. Benítez
H. Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes
República Argentina

EXPTE 18824 INGRESO 23/09/24 HORA 11.11

PROYECTO DE DECLARACIÓN

INICIATIVA DE: diputado C.P. Edgar V. Benítez.

OBJETO: declarar de interés, los actos y solemnidades litúrgicas en honor a Nuestra Sra. del Pilar, que evidencian la profunda devoción religiosa que fortalecen y refuerzan la identidad y los lazos de hermandad entre todos los individuos que conforman la comunidad de la ciudad de Curuzú Cuatiá.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Someto a consideración, este proyecto por el que se declara de interés, los actos y solemnidades litúrgicas en honor a Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatiá.

Transcurriendo el año 1790, en el sur correntino un grupo de vecinos de Curuzú Cuatia, pide al Cabildo de Corrientes para dar origen a una pequeña villa y colocarla bajo el amparo de María del Pilar, Patrona de la hispanidad, lo que es autorizado. Así es traída desde San Roque, Corrientes, una pequeña imagen de madera que se ubica en la capilla que uno de los vecinos dona para venerarla, primero ubicada en lo que es hoy la comisaría y luego en la esquina de las actuales calles El Maestro y Juan Pujol (Esq. SE).

Al Pasar por la región rumbo a Paraguay, en noviembre de 1810, Manuel Belgrano, funda definitivamente el Pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatiá, poniendo a la naciente población bajo el amparo de la más antigua de las advocaciones marianas.

En 1826, la pequeña capilla que albergaba la sencilla imagen se incendia, lo que lleva a la construcción e inauguración de un nuevo templo en el año 1890,



Cr. Edgar V. Benítez
H. Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes
República Argentina

con una nueva imagen de la Virgen. La imagen histórica es llevada al campo puesto que se creía que no podían existir dos imágenes de María en el mismo Templo.

Así, a principios 1900, la imagen es renovada nuevamente por la que actualmente se halla en el retablo mayor del templo y en 1958 la misma es coronada por el Obispo como patrona jurada de la ciudad de Curuzú Cuatiá.

Ya entrada la década de 1980, la imagen histórica es traída nuevamente al Templo Madre de la Ciudad, donde se la guarda en su camarín y sólo sale para las grandes fiestas religiosas que vive el pueblo cristiano.

Por lo expuesto, solicito la aprobación de esta iniciativa legislativa, en los términos del siguiente texto:

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA de CORRIENTES

DECLARA:

DE SU INTERÉS. los actos y solemnidades litúrgicas en honor a Nuestra Sra. del Pilar, que evidencian la profunda devoción religiosa que fortalecen y refuerzan la identidad y los lazos de hermandad entre todos los individuos que conforman la comunidad de la ciudad de Curuzú Cuatiá, que se celebrará el día 12 de octubre de 2024.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los ____ días del mes de _____ del año 202__.